

D.J.(313)

SANTIAGO, - 9 MAY 2012

RESOLUCION N° 08705 EXENTA



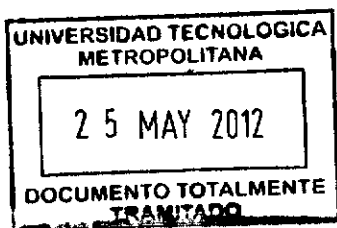
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación y lo solicitado por el Vicerrector Académico mediante Memorándum N° 245 de 2012.

RESUELVO:

I. Compléméntase la Resolución N° 01471 de 2012, aprobatoria de la designación de ayudantes para el 1^{er} Semestre de 2011, en el sentido de incluir en la nómina de las Unidades de Becas de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, a la alumna YESSENIA MÉNDEZ CANDIA, RUT N° 17.781.641-8.

II. Impútense los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias", ítem 3.2 del presupuesto de la Universidad.

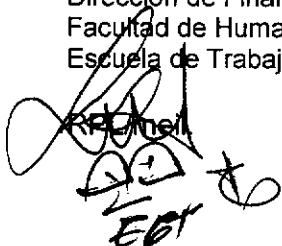
Regístrese y Comuníquese.




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
667

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Dirección de Finanzas
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Escuela de Trabajo Social


PATRICIA BASTÍAS ROMÁN
667


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA